



[Handwritten signature]

Guayaquil, 18 de marzo del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-114-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-366

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-114-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de ARREAGA PEREZ LAURA CECILIA, con CC: 0902213511, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-114-1-2018 iniciado en contra de ARREAGA PEREZ LAURA CECILIA, con CC: 0902213511 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 09h35; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país."-f.) **Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

[Handwritten signature of Carla Montero Martínez]

Abg. Carla Montero Martínez

JUEZA COACTIVA

PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

28 MAR 2019 HORA 10:20

FIRMA: _____

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

26 MAR 2019

[Handwritten signature]
Alejandro Leiva



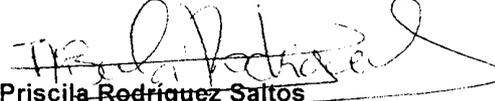
N° TRAMITE: 18972-0041-9
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 201151

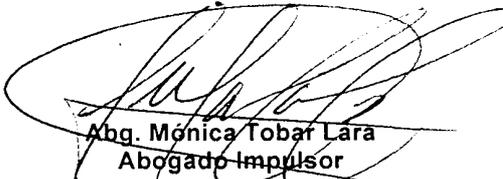


JUICIO COACTIVO NO. SPEL-114-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

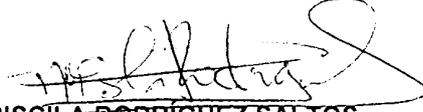
Guayaquil, 18 de marzo del 2019; a las 11h00.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de ARREAGA PEREZ LAURA CECILIA, con CC: 0902213511, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos comprobante de transacción G19425666 mediante el cual el coactivado realiza el pago de la última cuota del convenio de pago ordenado por este juzgado de coactiva. **SEGUNDO:** Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-114-1-2018 iniciado en contra de ARREAGA PEREZ LAURA CECILIA, con CC: 0902213511 mediante providencia dictada en julio 03 de 2018 a las 09h35; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

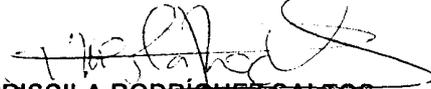

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

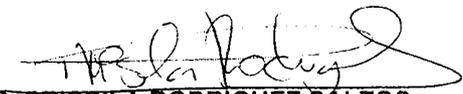
RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 18 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 09h35.- Lo certifico.- Guayaquil, 18 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que se notificó a la coactivada ARREAGA PEREZ LAURA CECILIA, con CC: 0902213511, el contenido de la providencia que antecede, en el correo electrónico laura.baidal@hotmail.com; lbaidal@pacifico.fin.ec.- Guayaquil, 19 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACION



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA